

SERVICIOS DE SOPORTE

Hay servicios de apoyo disponibles para los programas WIOA Título I para adultos, trabajadores desplazados y jóvenes. Los servicios de apoyo son uno de los 14 elementos del Título I para Jóvenes que deben estar disponibles para los participantes.

Un servicio de apoyo es un pago realizado a los participantes elegibles o en su nombre para recibir asistencia temporal necesaria para respaldar el plan de empleo del individuo. Un servicio de apoyo sólo se puede proporcionar a los participantes para posibilitar su participación en los servicios de WIOA . Las necesidades normalmente se identifican a través del proceso de evaluación objetiva y se describen en el plan de empleo . Se deben considerar los recursos o referencias de la comunidad antes de brindar un servicio de apoyo. El Título I de WIOA solo pago los gastos incurridos mientras un participante esté inscrito en el programa y participe activamente en actividades autorizadas bajo WIOA.

Cualquier servicio de soporte debe ser aprobado **antes** de que se produzca el gasto por parte del personal del DLR . Un servicio de apoyo debe estar delineado en un plan de empleo y basarse en resultados de evaluación objetivos y en la falta de recursos comunitarios. Un servicio de apoyo debe ser razonable y necesario para permitir que un participante participe en otros servicios y actividades relacionados con el plan de empleo. Un Servicio de Apoyo no debe duplicar ningún servicio que un participante reciba de otro programa. Si es posible, podría aplicarse compartir el costo con otros proveedores de servicios.

Los Servicios de Apoyo no están destinados a satisfacer todas las necesidades del participante. Más bien, proporcionan asistencia temporal. Se debe desarrollar un plan para cubrir los costos respaldados una vez que los fondos del Título I de WIOA ya no sean apropiados para el individuo. Este plan debe documentarse en notas de caso en SDWORKS.

No se permiten pagos por:

- Asistencia en el pago de gastos reembolsables al participante
- Artículos titulados o escriturados o cuando se prevé la recuperación del gasto
 - *Los ejemplos incluyen: depósitos de alquiler o vivienda, pagos de hipotecas, seguro de propietarios, impuestos sobre la propiedad, pagos de automóviles, compra de vehículos.*
- Gastos incurridos antes de la inscripción o después de la participación en un programa del Título I de WIOA
- Costos de puesta en marcha de una empresa
- Servicio de Internet o teléfono (prepago, plan, minutos, etc.) o membresías de cualquier tipo
- Cuotas de afiliación
- Multas, tasas o elementos similares ordenados por el tribunal
- Cargos por pagos atrasados, cuentas vencidas, etc.
- Etiquetas para matrículas

DOCUMENTACIÓN

Previo a la aprobación de cualquier Servicio de Soporte, se documentará en una nota de justificación lo siguiente:

- ¿Qué actividad del Título I de WIOA respalda este servicio de apoyo?
- ¿Cómo ayuda esto al participante a alcanzar su objetivo laboral?
- ¿Cómo se determinó el monto de la obligación?
- ¿Durante cuánto tiempo ayudará el Título I de WIOA al participante con este gasto?
- ¿Cómo cubrirá el participante este coste después de la financiación temporal?

El supervisor(a) aprobador será responsable de garantizar que toda la documentación esté cargada, sea correcta y legible antes de autorizar los comprobantes de obligación y pago. Todos los pagos requieren documentación de respaldo adecuada para justificar el pago.

La requisito de facturas o recibos se basa en el servicio y la forma de pago. Detalles adicionales están disponibles en las siguientes páginas de esta póliza. **Todos** los procedimientos de pago del Servicio de Soporte utilizarán el [Formulario de Autorización de Compra 24](#) para reembolsar al individuo o pago al proveedor(a) de servicios.

FINANCIACIÓN Y PAGO

La finalización de la actividad deberá ser confirmada previo al pago de un Servicio de Apoyo a excepción de los servicios de transporte, que podrán ser pagados por adelantado; ver sección de Transporte para información adicional.

Si un participante no completa una actividad según lo identificado, los Servicios de Apoyo para la actividad no deben continuar.

El uso de un Servicio de Soporte se determina de forma individual. La distribución de fondos la determina el Especialista en Empleo con la guía de un Especialista en Programa Laboral, según sea necesario. La elegibilidad o inscripción en WIOA no constituye derecho a ningún Servicio de apoyo. La financiación del Servicio de Apoyo se basa en la disponibilidad de fondos del programa.

Se puede presentar una solicitud de fondos adicionales más allá del límite máximo por año de programa proporcionando la justificación y el razonamiento a un especialista del programa laboral. Las excepciones serán señaladas en las notas del caso del participante en SDWORKS por un especialista del programa laboral.

Los detalles y los máximos del Servicio de soporte se describen en el resto de esta póliza en el siguiente orden:

Libros y material para formación	\$1,500
Cuidado de dependientes	\$1,000
Tarifas de solicitudes, exámenes, pruebas educativas y certificaciones	\$1,000
Alojamiento	\$2,000
Servicios médicos y de asesoramiento	\$500
Ropa de trabajo o costos relacionados	\$500
Transporte - Pase de autobús - Asistencia de Gas	\$250
Adaptación en el lugar de trabajo	\$500
TODOS los demás - Seguro de auto - Reparación de automóviles - Facturas de servicios públicos - Servicios para jóvenes - Tutoría, adiestramiento en técnicas de estudio, servicios de desarrollo de liderazgo y adiestramiento en habilidades empresariales.	\$500

LIBROS Y MATERIAL PARA FORMACIÓN

Fondos utilizados para ayudar a un participante que asiste a clases de educación postsecundaria aprobadas por WIOA con libros, tarifas (matriculación, verificación de antecedentes, toma de huellas dactilares, etc.), útiles escolares y otros artículos necesarios relacionados con su educación. Las computadoras se consideran un suministro necesario para completar algunos cursos de estudio y pueden ser un servicio de apoyo permitido con una justificación adecuada. Las computadoras deben ser compatibles con el programa según lo definido por la institución que proporciona la adiestramiento. Antes de solicitar un Servicio de Soporte para una computadora, se deben considerar otras fuentes de

financiación (por ejemplo: ayuda financiera, becas Pell, etc.). Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente.

CUIDADO DE DEPENDIENTES

La asistencia para el cuidado de dependientes se puede utilizar para ayudar a un participante a satisfacer sus necesidades de cuidado familiar durante su participación en el programa Título I de WIOA. Los proveedores de servicios de cuidado de dependientes son seleccionados por el participante. Los participantes que estén empleados o asistan a una adiestramiento y necesiten cuidados para dependientes serán derivados a programas comunitarios de asistencia para el cuidado de dependientes. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán la asistencia para el cuidado infantil disponible de otra fuente. Los participantes serán derivados a servicios de educación financiera para ayudarlos con un plan continuo para pago sus gastos de cuidado de dependientes.

Determinación del costo permitido del cuidado de dependientes

Si un participante recibe asistencia para el cuidado infantil de otra agencia, el Título I de WIOA pago los costos de cuidado de dependientes permitidos después de restar el monto de asistencia para el cuidado infantil recibido. La documentación de respaldo en este caso debe incluir la verificación de la asistencia para el cuidado infantil fuera del DLR.

El servicio de cuidado de dependientes solo está permitido mientras el participante esté completando las actividades descritas en el plan de empleo. Si un proveedor de cuidado de dependientes no acepta una tarifa por hora o a tiempo parcial y, por lo tanto, se paga una tarifa por tiempo completo, el participante es responsable de pagar las horas restantes de atención además del tiempo dedicado a trabajar para alcanzar las metas y los objetivos identificados en el plan de empleo.

TARIFAS DE SOLICITUDES, EXÁMENES, PRUEBAS EDUCATIVAS Y CERTIFICACIONES

Los fondos del servicio de apoyo se pueden utilizar para ayudar a un participante con el costo o las tarifas de una solicitud, prueba, evaluación educativa y certificación para permitir que el participante avance en su carrera o trayectoria educativa. Los ejemplos incluyen, entre otros, tarifas para solicitudes postsecundarias, renovación de licencias, licencias de conducir, verificación de antecedentes, toma de huellas dactilares, exámenes ACT, exámenes de equivalencia de escuela secundaria, exámenes NCLEX, exámenes LPN, certificación en gestión de proyectos, etc. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán los fondos proporcionados por otra fuente.

ALOJAMIENTO

La asistencia de vivienda permite a los participantes mantener u obtener un refugio adecuado o temporal mientras participan en los servicios del Título I de WIOA. Es posible que WIOA no pago depósitos de alquiler ni pagos de hipotecas.

Los participantes del Título I de WIOA serán remitidos a programas de asistencia de vivienda comunitaria cuando corresponda. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán la asistencia de vivienda de otra fuente. Los participantes serán derivados a servicios de educación financiera para ayudarlos con un plan continuo para pago sus gastos de vivienda.

SERVICIOS MÉDICOS Y DE ASESORAMIENTO

Los participantes que necesiten servicios médicos o de consejería serán remitidos a otros recursos médicos comunitarios, si corresponde. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán la asistencia médica de otra fuente. Se debe utilizar toda asistencia médica, incluidas todas las formas de programas de descuento y seguros, antes de ofrecer un servicio de apoyo. Los participantes serán derivados a servicios de educación financiera para ayudarlos con un plan continuo para pago sus gastos médicos.

Esto incluye exámenes físicos DOT, pruebas de drogas, vacunas obligatorias, atención dental, oftalmológica, consejería sobre drogas y alcohol, consejería sobre salud mental, consejería conductual, etc.

ROPA DE TRABAJO O COSTOS RELACIONADOS

Financiamiento utilizado para ayudar a un participante de WIOA a vestirse adecuadamente para obtener o mantener un empleo. Esto incluye herramientas para el empleo. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente.

TRANSPORTE

Se puede proporcionar asistencia de transporte para ayudar a un participante a obtener empleo, adiestramiento, educación, experiencia trabajo, servicio de empleo, búsqueda de empleo u otros lugares que respalden las actividades de WIOA en el plan de empleo. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente. La asistencia de transporte se puede pagar por adelantado según un plan de costos de transporte (randmcnally.com, mapquest.com, etc.). No se permiten anticipos de más de 14 días, excepto para pases de autobús mensuales y asistencia de gasolina, como se indica en la tabla anterior.

Asistencia de gas

El monto permitido para la asistencia de WIOA se determina según la distancia desde el hogar del participante hasta su destino y viceversa (ida y vuelta), lo cual es confirmado por randmcnally.com, mapquest.com, etc. Este documento debe acompañar al comprobante de obligación. El combustible se pagará según la tasa de reembolso de kilometraje estatal actual; se permite el monto total del Servicio de Impuestos Internos (gen.) (IRS). Haga clic [aquí](#) para consultar las tarifas estatales.

ADAPTACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

Los fondos del servicio de apoyo se pueden utilizar para ayudar a un participante que necesita adaptaciones en el lugar de trabajo que le permitan participar en oportunidades de empleo, adiestramiento, educación o experiencia trabajo.

Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente. Podría ser adecuada una referencia a rehabilitación vocacional.

TODOS LOS DEMÁS

Los fondos del servicio de apoyo se pueden utilizar para ayudar a un participante a completar su plan de empleo que no se encuentre dentro de una categoría específica de servicio de apoyo. Se requiere la aprobación del especialista del programa laboral.

Seguro de auto

El seguro de automóvil está limitado a tres meses de seguro de responsabilidad civil. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente.

Reparación de automóviles

Pagos de reparación de automóviles que permiten a un participante buscar, aceptar o participar en actividades de empleo y adiestramiento. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente.

Esto incluye reparaciones de necesidad inmediata. No se permiten los gastos normales de mantenimiento del vehículo. Si un participante está reparando un vehículo personal, los fondos del Servicio de Apoyo se pueden usar para comprar las piezas. La reparación del automóvil no podrá exceder el valor del vehículo. El transporte público se considerará una opción más viable para el participante cuando y donde esté disponible.

Facturas de servicios públicos

Los participantes inscritos en el Título I de WIOA que soliciten asistencia con los servicios públicos serán derivados a otros recursos comunitarios, cuando corresponda. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán la asistencia de otra fuente. Los participantes serán derivados a servicios de educación financiera para ayudarlos con un plan continuo para pago sus facturas de servicios públicos. Esto incluye agua, gas, electricidad, etc.

Si una factura de servicios públicos no está a nombre del participante, la dirección de la factura de servicios públicos debe coincidir con la dirección del participante en SDWORKS con una nota de caso de explicación de justificación en SDWORKS.

Servicios para jóvenes

Tutoría, adiestramiento en técnicas de estudio, servicios de desarrollo de liderazgo y adiestramiento en habilidades empresariales. Los fondos del Título I de WIOA no duplicarán fondos proporcionados por otra fuente. Se requiere la aprobación del especialista del programa laboral.

***Sección 3(59) de la Ley de WIOA)
Registro Federal §681.570***

Esta traducción se creó mediante aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.